
FECHA: 24/01/2020
EXPEDIENTE Nº: 4302/2011
ID TÍTULO: 2502537

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	• Facultad de Educación y Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0. Descripción General

Descripción del cambio

Se solicita la siguiente modificación: Tras varias reuniones de la Conferencia de Decanos de Psicología se acuerda que las universidades deben adaptarse a la orden CNU/1309/2018 por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología. Para ello las universidades deberán: - Crear una mención denominada PSICOLOGÍA DE LA SALUD con cero créditos optativos. Se ha procedido a crear esta mención en apartado 1 de la memoria. - Adjuntar una tabla como anexo en la memoria del grado tal y como se solicita en el acuerdo remitido por REACU, en el que se incluyan las materias obligatorias del grado y el área de conocimiento al que están adscritas explicitando el nº de créditos y el cumplimiento de lo requerido en la orden CNU/1309/2019. Se ha procedido a adjuntar esta tabla en pdf del punto 5 de la memoria. - Además, en el caso de los grados en los que ya existía la mención en psicología de la salud con optatividad, se deberá incluir en el proceso el cambio de la denominación de la misma. Es por ello que la UFV cambia la denominación de la actual mención en PSICOLOGÍA CLÍNICA, por INTERVENCIÓN CLÍNICA. Las modificaciones se han señalado en color rojo en los pdf correspondientes (punto 2 y punto 5) y se ha procedido a cambiar a color negro en todos los pdf el resto de iteraciones de la memoria.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio

- Se ha creado una mención denominada PSICOLOGÍA DE LA SALUD con cero créditos optativos. - Se cambia la denominación de la actual mención en PSICOLOGÍA CLÍNICA, por INTERVENCIÓN CLÍNICA.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio

Se ha señalado en color rojo las modificaciones solicitadas indicando qué apartados de la memoria han sido modificados

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio

Se ha añadido una tabla como anexo en la memoria del grado tal y como se solicita en el acuerdo remitido por REACU, en el que se incluyan las materias obligatorias del grado y el área de conocimiento al que están adscritas explicitando el nº de créditos y el cumplimiento de lo requerido en la orden CNU/1309/2019.

Madrid, a 24/01/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad